1. **¿Hasta cuándo tengo tiempo de seleccionar el Barrio?**

A partir del día 23/11/2018 hasta el día 05/12/18 tenés tiempo de inscribirte a través de la web o nuestra app.

1. **¿Cuándo es el sorteo?**

El Sorteo Provincial de Vivienda para el Gran San Juan y Pocito es el día 17/12/18

1. **¿En cuántos barrios puedo inscribirme?**

Sólo a uno.

1. **Cuando ingreso el DNI de un familiar, ¿puede ser el de cualquiera?**

Tenés que ingresar el número de DNI de algún integrante de tu grupo familiar que figura en tu ficha de inscripción.

1. **Soy de un departamento que NO es del Gran San Juan, ¿puedo inscribirme al sorteo?**

Sólo podés participar del sorteo si te empadronaste en el Gran San Juan (Capital, Rivadavia, Santa Lucía, Rawson y Chimbas) o Pocito.

1. **¿Puedo realizar cambios una vez que elegí un barrio?**

Sí. Sólo tenes que volver a ingresar tus datos y el PIN (número de cuatro dígitos) que recibió en el celular registrado posterior a la primera inscripción. Podés realizar todos los cambios que necesites hasta el día 05/12/18

1. **¿Puedo realizar cambios una vez terminado el período de inscripción?**

No. Tenés tiempo hasta el 05/12/2018 para realizar cambios en tu selección.

1. **¿Qué pasa si no puedo inscribirme, o no puedo hacerlo desde la app?**

Acércate a planta baja del Centro Cívico de 8 a 13 y nuestro equipo te asesorará con el trámite

1. **¿Qué pasa si perdí mi celular y quiero realizar cambios?**

Acércate a planta baja del Centro Cívico de 8 a 13 y nuestro equipo te asesorará con el trámite

1. **¿Qué características de mi grupo familiar determinan las condiciones en las que participo?**
	1. La cantidad de años que lleva tu grupo familiar inscripto
	2. Si en el grupo hay personas con discapacidad.
	3. Si algún miembro del grupo pertenece a las fuerzas de seguridad.
2. **¿Cuáles son las categorías de cada grupo?**

Los diferentes grupos son:

Grupo 1: más de 12 años inscripto

Grupo 2: entre 6 y 12 años inscripto

Grupo 3: entre 0 y 6 años inscripto

Discapacidad General

Discapacidad motriz

Fuerzas de seguridad

1. **¿Cuál es el porcentaje de prioridad según cada grupo?**

Grupo 1: 40%

Grupo 2: 25%

Grupo 3: 20%

Discapacidad motriz: 5%

Discapacidad General: 5%

Fuerzas de seguridad: 5%

1. **¿Para qué debo registrar un numero de celular?**

El número de celular quedará asociado a tu cuenta, allí te enviaremos un PIN (código de cuatro dígitos) que debes guardar para realizar modificaciones posteriores en tu elección.

1. **¿Para qué sirve el PIN?**

Este código será requerido si necesitás realizar cambios en tu elección de barrio.

1. **¿Para qué sirve el SMS que me llega luego de confirmar la inscripción?**

Ese mensaje es sólo para que te asegures que tu inscripción se realizó correctamente, no tiene ningún valor legal.

1. **El número de celular que se registre en el momento de la primera inscripción, ¿debe estar a nombre de la misma persona del Jefe de Familia?**

No es necesario que la línea de tu celular corresponda con algunos de integrantes del grupo familiar inscripto. De todas maneras, ese número quedará asociado automáticamente al grupo familiar inscripto.

1. **¿Dónde se publicarán los resultados del sorteo?**

En [www.sorteovivienda.sanjuan.gov.ar](http://www.sorteovivienda.sanjuan.gov.ar/)